

Rectorado



RESOLUCIÓN RECTORAL

 N° 527 -2019-UNTRM/R

Chachapoyas, 0 1 AGO 2019

VISTOS:

La Solicitud S/N, Legalizada por Notario Público, de fecha 31 de julio del 2019, a través del cual, el estudiante JHON MILTON RUIZ ARELLANOS, presenta su renuncia a la Escuela Profesional de Antropología, ingresante en el examen ordinario 2019-l; la Hoja de Trámite N° 2224, de fecha 31 de julio del 2018, mediante la cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone proyectar resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 118-2019-UNTRM/CU, de fecha 08 de marzo del 2019, se aprueba los resultados del Examen Ordinario 2019-I de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, encontrándose en la relación de ingresantes a la Escuela Profesional de Antropología, el joven JHON MILTON RUIZ ARELLANOS;

Que, mediante Solicitud S/N, Legalizada por Notario Público, de fecha 31 de julio del 2019, el estudiante JHON MILTON RUIZ ARELLANOS, presenta su renuncia a la Escuela Profesional de Antropología, ingresante en el examen ordinario 2019-1; por haber ingresado a otra Carrera Profesional;

Que, mediante Hoja de Trámite de vistos, el Señor Réctor de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia del estudiante JHON MILTON RUIZ ARELLANOS, a la Escuela Profesional de Antropología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, ingresante en el Examen Ordinario 2019-1.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Dirección de Admisión y Registros Académicos y demás instancias de la Universidad, efectuar las acciones de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley, para conocimientos y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

TORIBIO RODRIGUE DE MENDOZI DE AMAZONAS"

o Chauca Valqui Dr.

TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONA

DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ

PCHV/R CRHM/SG